Arministrate in thermanian greetamento de Miera Campio de Suso

DELA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUISES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ANTHORETT ROUT TENDED BITSIONS TO RE I TO BE DOTH DE RETIREMENT STREET RES

89 by i tabsbillion toi - squ oup ne leipone soul southor

438 leyes 7 disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia tesde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que pimane de las mismas; pero los de interés particular paharán su inserciou, entendiéndose en ese casc con el Admord del Bolerin, D. Juan Ordenez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden é V. B. no se insertarán.

Fu la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscriciones à este aBoletin oficiai».

Suscricion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses di niam; por tras meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NU IL 4. El pago de a suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los avuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. of contouris y sizza obresis

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las previdencias judiciales á 30 centimos linea. En los de prendadas, a 10 y en los particulas solicitado seis hectareas de res á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

coming to politicalist to ob

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

le quince ding i coutar deaderei en

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio davido conocimiento de la existencia de fiebre amarilla en Limon (Costa Rica), y conforme á lo prevenido en los articulos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Set embre de 1892, Yen las reglas 1., 2.a, 4.a, 6.a a la 8. y 38 de la Real orden de 23 del expre-sado Setiembre. El Rey (Q. D. G.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del puerde Limon, sea cual fuere la fecha de Hegada á los nuestros, con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente compromett do los demás puertos que se hallen a

M.E.C.D. 2015

menor distancia de 165 kilómetros del referido punto medidos en línea recta.

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de

Cos-Gayon

Sres. Gobernadores de las provincias maritimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegades del Gobierno en Mahon y Las palmas.

GOBIERNO CIVIL

alumina sh shimming mul. DE LA

CAR DENSERSE PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Numero 6.530

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Leoncio de Ibargüengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesion de demasía con el nombre de «Demasía á Inesperada» de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado El Peñil, término de Sobarzo, Ayuntamionto de Penagos, que lindan al N. con la mina «Alicia» número 4221, al S. con la mina «Inespe-A vuetumente non termine de ocho;

and the fact of the land of th

rada», número 5879, al E. con la «Demasía» á «Alicia», y al O. con terreno franco.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Solicita el terreno franco existe entre las mencionadas minas «Demasía» á «Alicia», «Alicia», «Sobarzo», «María 2.3» y la «lnesperada».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6531

Don Roman de Ingunza y Zaidivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito. oveM ab di cil

Hago saber: Que D. Leoncio Ibargüengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado el dia de hoy una solicitud de concesion demasia, con el nombre de «Demasia à Algo vendra», de mineral de hierro, término de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Solicita el espac o franco existente entre las minas «Algo vendrá», «So-barzo» y «Ferrería 2. ».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el ar. 24 de la Ley.

Norte del canul de Hano y Esca-Santander 10 de Julio de 1897.

MATERIAL COLUMNS SANTEN

El Ingeniero Jefe. neinensulta la bituecacion

Roman de Ingunza.

Weslet Regionses o pare la pro-DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

e de edo stad , cionna es socialisti.

end not remer to do tental bounds.

Surfold to dellated it shered

o que en cumplimiento del arti-

Empréstito de carreteras provinciales Boletin offerely, puoda todo el que

Anuncio

Queda abierto el pago en la Depositaría de esta Diputacion, de los cupones de las acciones del empréstite de carreteras provinciales, vencidos en Mayo de 1896.

Lo que se hace público por medio de este «Boletin oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 10 de Julio de 1897.—El Presidente, Crispulo Ordonez.

r el ramio de Guerra una casa

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

en esta ciunad y sitio pida imo c'io:

CIRCULAR

Muchos Ayuntamientos vieneu observando la viciosa práctica de dirigir la correspondencia oficial relacionada con la rendicion de cuentas trimestrales y balances mensuales á la oficina de Contaduría de esta Corporacion, dando una falsa interpretacion á las disposiciones de la Circular de

1.º de Junio de 1886. Esta costumbre ocasiona un trabajo innecesario en estas oficinas pro-

Condiciones para arendado in dista

vinciales, y constituye una irregularidad en los servicios debidos por los Ayuntamientos á su superior gerárquico que es la Diputacion proviu-

LANGER CHEN LENGTH CLASS

Para uniformar y regularizar el cumplimiento de los expresados servicios de contabilidad, la Comision provincial ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que toda la correspondencia que tenga relacion con ellos se debe dirigir exclusivamente al senor Presidente de la Diputacion ó blen al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial.

Santander 8 de Julio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Rosendo F. Baldor. - El Secretario, Antonino Peira.

AYUDANTIA DE MARINA

DEL DISTRITO DE SANTOÑA

Edicto.

Den Ricardo Gassis y Minondo, Teniente de Navio Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hugo saber: Que por don Angel Acebo y Acebo, vecino de Santander, se hau solicitado seis hectareas de terreno, tres emergentes en la márgen Norte del canal de Hano y Escaca'ante, de esta ría, ocupando los parajes denominados «Laontana» y la «Peñera», y otras tres de terrenos emergentes tambien en la márgen Oeste de la bifurcacion de dicho canal y la de Bárcena de Cicero. en el sitio llamado la «Horcada», para establecer un parque de Orticultura cuza menoría y plano pueden veese en esta Ayudantía.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la propagacion y aprovechamiento de los mariscos se anuncia, para que en el término de quince días á contar desde la fecha de la publicacion en el «Boletin oficial», pueda todo el que quiera alegar lo que tenga por con-

veniente.

Santoña 11 de Julio de 1897.—Ricardo Gassis. A reunicum

situria de esta Diputacion, de les cu- y COMISARÍA DE GUERRA DE SANTANDER

Quedu abierto el pago en in Depo-

do carretoras provinciales, ventidos en Mayo de 1896.

Lo que se hace miblico por medio

de este «Beletin oficial» para conoci-

miento de los interesados. El Comisario de Guerra de esta plaza Hace saber. Que debiendo arrendarse per el ramo de Guerra una casa en esta ciudad y sitie próximo á los muelles, para instalar la Comisaria de Guerra de transportes y dependencias afectas, desde esta techa v durante el término de treinta dias, á contar desde el en que se publique este anuncio, se admiten las proposiciones de los dueños de casas que quieran ceder alguna de las suyas para el expresado objeto.

Las condiciones de arriendo se hallan de manifiesto en la expresada C. misaria.

Santander 9 de Julio de 1897.-Leopoldo Gomez.

Esta costumbre ocusiona ul traba-

to innecesario en caras oficinas pro.

"de Junio de 1886.

Condiciones para el arriendo de una

M.E.C.D. 2015

casa para establecer la Comisaría de Guerra de transportes y dependencias afectas.

1. La casa ha de estar situada en el muelle de Calde: on ó calles adyacentes y ser planta baja ó principal.

2.ª La duración del contrato será por el tiempo que convenga al Ramo de Guerra, cesando por lo tanto en cualquier època, si se suprimiese la dependencia, si se trasladase á un edificio del Estado ó si dejara de consignarse en presupuesto dicha atencion; pero avisando siempre con un mes de anticipacion en caso de deshaucio.

3.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contrato de arriiendo, incluso los anuncios, las centribuciones y demás cargos que fuesen sobre la finca, asì como las obras necesarias para establecer la dependencia y las de entretenimiento y repaparacion de los desperfectos ocasionados por el uso natural.

4.º El importe de los alquilores se satisfará por mensualidades vencidas mediante libramientos expedidos por la Intendencia militar de la region á favor del dueño ó apoderado legal. Estos alquileres estan sujetos al impuesto sopre pagos del Estado.

Santander 9 de Julio de 1897 .-- El Comisario de Guerra Leopoldo Gomez.

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Santander

Desde el día 15 al 31 del corriente, se precederá al pago de les cupenes vencidos à esta fecha de los títulos emitidos por este Ayuntamiento en virtud de avenio con sus acreedores, y de los correspondientes al empréstito realizado para llevar á efecto las obras del edificio teatro.

En su consecuencia, los interesados presentarán desde dicho día en la seccion de contabilidad de este municipio, las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados. Col 90 Oliving St. VI 195 Cation

Santander 13 de Julio de 1897.-El Alcalde accidental, Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

MOREAUR CE ENGINEER.

Anuncio.

Habiendo acordado la Corporacion municipal declarar nula la subasta celebrada el día 15 de Mayo último de los derechos de consumos que devenguen en el año de 1897-98, á venta libre, las especies de trigo y sus harinas, cebada, centeno, mijo. panizo y sus harinas, arroz y garbanzos, jabon duro y blando y sal comun, pescado de rio y mar, sus escabeches y conservas.

Se celebrarà una segunda subasta el domingo próximo 18 del corriente, de diez á once de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Rivamontan al Monte 8 de Julio de 1897.—El Alcalde, Cayetano Zubieta.

The sand and one of the case of Ayuntamiento de Castro Urdiales

territorial por rústica y pocuaria pa-ra el próximo año económico de 1897 à 98, se halla expnesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» á les efectos de reclamacion.

等的物质,如此,有时间的特别。

Castro-Urdiales 11 de Julio de 1897. -Telesforo Santa Marina.

Ayuntamiento de Miera

Fn poder de don Gilberto Gomez Acebo, vecino de este pueblo y domiciliado en el barrio de la Carcoba, se halla prendada y en custodia una vaca de las señas siguientes: como de catorce años de edad, color de abellana clara, astas bien puestas y gastadas de medio atras, con las ojeras anegradas, sin marcas ni señal alguna visibles: La persona que se crea dueño de ellas puede pasar á recogerla prévio acreditar su propiedau y pago de gastos en el plazo de quince dias contados desde aquel en que aparezca esto anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia pasados los cuales, al tercer día siguiente se procederá á su venta, con las formalidades. de la ley, si no fuere recogida.

Miera 8 de Julio de 1897.—El Al-

calde, Braulio de Mier.

Ayuntamiento de Molledo

i orden to men a v. S. vara

Los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y de la de urbana del Ayuntamiento de Molledo, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinar dichos documentos y hacer las reclamacio. nes que crean procedentes.

Molledo 7 Julio 1897 -El Alcalde,

Pedro Quevedo Terán.

Ayuntamiento de Anievas

Anuncio PHOVENCIA DE SANTANDER.

El reparto de la contribucion territorial por rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1897 á 98. se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Anievas y Julio 9 de 1897.-El Alcalde, Pantaleon Diaz Terán. Don Reman de Ingunen y Zatdivar,

Ayuntamiento de Valderredible

equipos de demensia con el gonto

Hage smoot; Que D. Leonero dellier

Ingenieto Jefe de Minas de este

El repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria de este distrito para el corriente ejercicio de 1897 á 98, se halla formado y expuesto al pùblico, en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho El repartimiento de la contribucion / días siguientes al en que aparezca

este anuncio en el «Boletin oficial» para que los contribuyentes en el comprendidos ó sus representantes. puedan examinarle y hacer las recla.
maciones que consideren convenien-

Valderredible 6 de Julio de 1897.

—El Alcalde, Miguel Garcia.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoó de Suso

El día 8 del actual fué recogida por el guarda de Campo del pueblo de Suano, una vaca color pardo, ojeras negras, de buena alzada, astas verdes, con las iniciales G. R. en el asta dere. cha y el número 92, por hallarse abandonada y causando daños en término de dicho pueblo.

El que se crea su dueño, puede presentarse à recogerla en el tèrmino de 15 días á contar desde la insercion en el «Boletin oficia!» pues trascurridos se procederá á su venta con las

formalidades legales. Espinilla 10 de Julio de 1897.—

Elías García.

Auntamiento de Basines

Anuncio

Por acuerdo de esta Corporacion municipal han sido declaradas vacantes las plazas de Secretario, portero, Depositario, cartero, guarda rural y apoderado en Santander, el primero con la dotacion anual de 800 pesetas, el segundo 150, el tercero 80, el cuarto 50, el quinto 365, con la tercera parte de las multas que se hagan efectivas de sus denuucias y el sesto 50 pesetas, respectivamente anuales.

En su consecuencia y para la prevision de dichas plazas se da un plazo de quince días á contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletin oficial» de la provincia para que los que obten à dichas plazas presenten sus solicitudes durante el plazo fijado ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Rasines 9 de Julio de 1897.-El Al-

(Caceta del 12 de Julio);

calde, Miguel Gomez.

Ayuntamiento de Enmedio

Desde el día 26 de Junio último, se halla prendado y puesto en custodia en el pueblo de Aldueso de este distrito municipal, un Buey que segun el Alcalde de barrio de dicho pueblo es de las señas siguientes:

«Edad como de siete á ocho años, color ablancado, astas blancas y la izquierda despuntada y un marco en

la misma que dice, «Barros». Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su due ño y pueda recojerlo hasta el día 31 del corriente mes prévio el pago de gastos causados y costo de anuncios, con la advertencia que de no presentarse su dueño á recojerle á fin de evitar mayores gastos, en dicho dia, se procederá à su venta, en pública subasta en la casa consistorial ante esta Alcaldía á las diez de su mañana.

Enmedio 11 de Julio de 1897.—Si-

mon M. Rodriguez.

Los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y de la de urbana de dicho Ayuntamiento, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria del mismo por espacio de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anun-cio en el «Boletin oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean psocedentes.

Villacarriedo 3 de Julio de 1897 .-El Alcalde, Manuel P. Camino.

Ayuntamiento de Corvera

Formados los repartimientos de la Contribucion territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el corriente ano económico de 1897 á 98, se hallan de manifilesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anucio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados hagan las reclamaciones que à su derecho convenga.

Corvera 8 de Julio de 1897.-El Alcalde, Nemesie Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Valdeolea.

#CE BD crideratori no crous

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial rústica y pecuaria, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con. tados desde la ensercion del presente edicto en el «Boletin oficial» de la proviucia, durante los cuales pueden examinable los contribullentes y hacer contra él cuantas reclamaciones creau convenirlos.

Valdeolea 4 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ysaac Rodriguez.

is additioned a sound of the

Ayuntamiento de Camaleño

Los repatimientos de la contribucion territoria! por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento confeccionado: para el actual ejercicio económico, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaria municipal por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia y á los efectos de reclamacion.

Camaleño 10 de Julio de 1897.—El Alcalde, Mateo Gomez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Anuncio.

samily ards de Reinoss El día diez y ocho del presente mes desde las diez á las once de la mañaha, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la segunda subasta del arbitrio sobre el ganado que se veuda em las terias de San Agestin y de San Marcos, con rebaja

M.E.C.D. 2015

de una tercera parte en el tipo por no haber resultado postor, en la primera subasta.

El expediente con las condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaría Municipal.

Santiurde de Toranzo á 12 de Julio de 1897.—El Alcalde, Luis Fernandez.

Providencias judicial is

Edicto

Por el presente edicto, y término de treinta días, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Gomez y García, natural de Villar, Ayuntamiento del Valle de Soba, partido judicial de Ramales, provincia de Santander, cuyo fallecimiento tubo lugar en esta corte, en veintisiete de Marzo último, de estado soltero, sin que conste haya dejado ascendiente de ninguna clase, habiendo comparecido reclamando la herencia de la hermana de aquel doña Francisca Gomez y García, representada por el Procurador don Pedro Mariano Palacios y acordado en providencia de veinticuatro de Mayo próximo pasado dar cumplimiento à lo dispuesto en el artículo nuevecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, y en su consecuencia que se llame por edictos á los que se crean, con igual ó mejor derecho que la repetida doña Francisca Gomez García. á la herencia del don Manuel Gomez y Garcia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término antes fijado.

Y para su insercion en el «Boletin oficial» de Santander, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid á tres de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Visto bueno., El Juez de primera instancia, Francisco Rodriguez .- Por su mandado.—El Escribano, José María No-

gues.

CÉ DULA DE CITACION.

El Sr. Juez de Instruccion de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal sobre lesiones tiene acordado que se cite en forma legal á Antonio Gutierrez, vecino de Soto la Marina, para que den- l tro de diez días á contar desde la insercion de la presente en el «Boletin oficial», comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en referido sumario bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que la citacion tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á cinco de Julio de mil ocho-

cientos noventa y siete.

CÉDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de Instruccion de esta willa y su partido, en el expediente de exaccion de costas impuestas á Anastasio Lastra Mora y Pelegrin Gomez Lastra, en la causa por lesiones, ha dictado la signiente:

Providencia del Juez Sr. Mesquera Montes. -- Santoña y Julio cinco de mil ochocientos noventa y siete. - Los

mandamientos y ejemplares del «Boletin oficial» que proceden, sin auto á sus antecedeutes, se nombra perito para la tasacion de los bienes embargados á Pelegrin Gomez Lastra y Anastasio Lastra Mora al vecino de Miera Pio Lavin y hágase saber esta designacion á los ejecutados y al Sr. Delegado de la Abogacia del Estado, pre viniéndoles que si á término de segundo día no nombran otro por su parte ó expresan su conformidad con aquel se les tendrá por nombrado al mencionado Pio Lavin lo acordó y rubrica de que doy fé.-Hay una rúbrica.-Ante mí, Sebastian Olazábal.

Y con el fin de notificar la previdencia inserta por medio del «Boletin oficial», al ejecutado Anastasio Lastra Mora, que se encuentra ausente en ignorado paradero, extiendo la presente cédula en Santoña á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete.-El Escribano, Sebastian Ola-

zábal.

CÉDULA DE CITACION

Por el Sr. Juez de Instruccion de este partido se ha dictado providencia con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Santander, expedida en causa sobre lesiones contra Rosendo Lopez Sedano, vecino de Dosante, provincia de Burgos, mandando se cite á dicho Rosendo Lopez Sedano, cuyo actual paradero se ignora para que el dia veinticuatro de Agosto próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la seccion segunda de dicha Audiencia, á fin de p:estar declaracion como procesado en el acto del juicio oral de mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio à que haya lugar,

Dado en Castro-Urdiales a primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete.-El Escribano, Mauricio del

Cueto y Palacio.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. D. Juan Gomez Moncalian, Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy recaída en diligencias para juicio de faltas por lesiones inferidas á Desiderio Lopez Abella, por Mauuel Proy Puente, el dia 8 de Marzo último, ha acordado que se celebre el juicio á las diez de mañana del día veintiseis del corriente en este Juzgado sito en el paseo de Alvaro de Villota.

En su virtud se cita á los expresados Desiderio Lopez Abella, y Manuel Proy Puente. cuyo paradero se ignora paro que comparezcan en el sitio y hora expresados baja apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Castro-Urdiales 7 de Julio de 1897. -José Antonio Padierne.

Don Manuel Tellado Falcon, Comandante del segundo batallon del Regimiento Infantería de Otumba nùmero cuarenta y nueve, y Juez instructor del expediente seguido por orden del Excmo. Señor Comandante en Jese de esta region, contra el soldado Antonio Guirols Borrás por la falta grave de no haber verificado su incorporacion á banderas al terminar los cuatro meses de licencia que como regresado del Ejército de Cuba disfrutaba.

Por la presente llamo, cito y emplazo à An onio Guirols Borrás soldado del segundo batallon del expresado Regimiento, que desenbarco en el

puerto de Santander con fecha nueve de Diciembre último, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicacion de es a requisitoria en la «Gaceta de Madrid» comparezca en el Cuartel de San Francisco de esta Capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave se le instruye, con motivo de haberse escedido en la licencia que disfrutaba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado revel-

Asu vez en nombre de S. M. le Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía Judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Antonio Guirols Borrás, y en caso de ser habido, lo mandan en clase de preso con las seguridades correspondientes al Cuarde San Francisco de esta Capital y á mi disposicion pues asi lo tengo acordado en diligéncia de este día.

Dado en Castellon á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y siete.-Manuel Tellado.

Don Casimiro Cabrerizo Perez, Capitan del deposito de embarque para ultramar en Santander, Juez Instructor nombrado por la superioridad, qara la formacion del expediente cont a el soldado de la recluta voluntaria que regresa á Cuba Carlos Larraondo Basterrechea, por la falta grave de primera de-

sercion.

Usando de la jurisdicion que me concede el Código de Justicia militar por el presente edicto, llamo cito y emplazo á dicho soldado Carlos Larra ondo Basterrechea para que en el término de treinta días á contar des le la fecha se presente en el cuartel que cupa este déposito, á fin de que se u oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado revelde sinó compareciere en el referido plazo, siguiendosele el perjuicie que halla lugar.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiro á noda las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de mi autoridad para que practiquen activas diligencias en vusca del referido soldado y caso de ser lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Señas del soldado Carlos Larraondo Basterrechea. Es hijo de Anastasio y de Carmen, natural de Bilbao provincia, de juzgado de primera instancia de Bilbao, de veintisiete años de edad, oficio tapicero, estado soltero, su estatura un metro quinientos sesenta v cuatro milimetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, señas particulares n nguna.

Y para que la presente requisitoria haga la debida publicidad insertese en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de las provincias de Santander y Vizcaya.

Dado en Santandea á diez de Julio de mil ochocientos noventa v siete.-Casimiro Cabrerizo.

El contratista del Boletin oficial, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibocon el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues està resuelto á que la repa"ticion en Santander y el envío al currreo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes en enviarlos a dicha oticina.

			acia total- dos para el próximo.		Hembras.	370
		A SHARE TOO	T. Victor	de asrilad	Varones	252 of a control o
			E PELZ	pajas.	Later non a la l	o oxpressing solutions of the que'd
	ME PRINCIPAL OF A STATE OF A STAT	attenning entra	ros y l	eneralde	Hembrass and most	du sing in hard por si
		Expósitos de esta provincia durante el mos de Junio último.	Borra madal bridal Sun F	Total ge	Varones	rado parade e celebrado de cal
			l mes por	iente, date	Hembras	2
			lurante el	Fallecimien	arones.	A JUERO
SANTANDE	epridate Policialista 1888 El aug		asilados	plimiento edad regla- ria ú otras	Hembras V	Address of the second
	BENEFICENCIAEXPOSITOS.		eu el número de asilados durante	Cumplimiento de la edad regi mentaria ú otra causas.	arones, H	Sanda Jones en Sandisal sandis
		s de esta	Bajas eu el n	ox more ties	enabras V	Di se cyclin
			Ba Sala	Reclamacion paterna.	Loues, H	nois, à find no processid de mencio
SION PROVINCIA		eneral de los acogidos en la casa de	0 6 7 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	ente	Hembras Va	
				Prohijamiento	Varenes. He	* CO14
		e los acc	bisotos irda asy objektos	7 or (Winera.	
		do comprensivo de la existencia general d	Númere	expósitos tro y fuers estableci- miento.	Figures 1802	El Statement
	ed oses en oses		dent		the Spirite to	encine oure ones inferi ella, par 1
			neral de acogidos.		Tetamo, to a series of the ser	e se Clebra dinau 2016 u e en este luz
					Hembras	State of Sta
			langed langed damide	Total gen	Varones.	258
		Choriston Contracts	tion sh de out	esados es actual.	elades Fal	notu A Seola
		de cuantinies		lagres on el mes	ntan Sria de sente	grindento meno del
		con e tobjete salas de des	con e	S on Ro.	Springs of	por 543 dade
	THE REST OF THE PROPERTY OF TH		de expósitos del mes an			

en et artierle murempaces ocherta Soinsmanipulate bh vanat ob ordenba of vily y en su consecuercia que se that por viscing as los que su croan, constant o mejor dececho que la re- a petral dense Franciscos de mied Carrier 300 y G. oin, para cum compostexcua en del G. de como del composte de como del G. de como de como del como del G. de como del como del G. de como del c ell orinell strangeless à noncept dentre de artical ough lob care of the first to con banks of Bloom and the state of the stat Fraid of and Acoustic and Acous wills y su partide, an el expediente & -ACHA & endsemmi agisas of nomerce The drope a free Pelectria Contact to the series of the se Si sationesi roop sense al an arran l set setted has sign and setted an

Donald Strategy of the state of med a conception possing. Pears quals elseing topp United Sup Statesone Si-Ordil e on enel et prois à shoul

Gridos Ispinis Supplied the state of the state servion de la presente en el «Bole concenta, comparezes agre este luzg usion as noise should netson as ob summer bajo upo ofbinamento que

The department of the contract of the contract

to come physical committees with the second

Programme for doing Parlers Marriages Parler

be stored over the contraction we so in

he of controls are be she calculation.

of the characteristic of the dispussion

Chair of the onlined

titled of the segret is a property and sent

ob Neul at 131

Tandor Junes

dictada en sumari

efeuros novente y siete.

PRINTED WITH THE ENGINEER OF STREET PRINTED

ob longing and the control of

Et.I- establish wassen total modern in

distriction and a supplied of the state of t

obstany, prioti

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al « Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año econômico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo Campoó de Yuso Corvera Hermandad de Campó de Suso Hazas en Cesto Las Rozas Luena Rionansa Ruente Ruiloba Ruiloba Santiurde de Reinosa Villaescusa Villaverde de Trucios:
Nota de los Ayuntamientos que deben
á la Administracion del Boletin

oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1863; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	3.33		05.0	Hen	MAN	1104	40
Potes .						4	50
Ruente						17 4	15
Ruente Ruiloba.	mi	T BE		1.0		5	30
Santa Marí	a de	C	ayor	1	(0)	1114	10
Santiurde							
Puente Vie	sgo	Sh	Ein	总是的		6 2	20
Val de San							
Villaescusa							-
Villacarrie							
Vega de Lie							
Solórzano	9111	Ha.	Notice.	201	61.5	0.5	10
Puente-Vie	Son	100	11.61	はい意		3 8	32
Ruente.		1	N also	him	iV.ui	54	ő
San Miguel							11
•	Tales.	0		o Holl			
Desde En	ero	á Di	iciei	nbre	de	1892.	

Arenas.			and the			10 80	
Campóo de	Yu	so				2 80	
Cillorigo	STATE OF					2	
Comillas		動物。		11:33	LENE	2 10	
Espinilla					6	5 90	
Hermandad	Car	nnóc	de	Suso		18 80	
Lamason		140	ient	MI III	SPOT I	10150	
Luena.	9 S & C	1 70	39	siloi	11131	2 10	
Miera .	edin	. 7	wise.	1090	187	7 30	
Puente-Vie	600	105.0	102 (1000	dint.	6 60	
Kuente.	agu	ono	55 01	othus	io 1	9 81	
Valdeprado	9 99	Heli	a la	o lae	THE	2 40	
	100	i	icini		111	0/910	
Desde Ener	o á l	Dicie	em bi	e de	189	3.	
etin offerals	lotto.	19-1	10 01	OTHE	n ed	8 50	

Arenas Campoó de Yuso Cillorigo Comillas Ilermandad Campoo de Suso. I amase Las Rozas . . . Hermandad Campóo de Suso. Luena . 4 00 Ruente. 2 20 Santiurde de Reinosa 2 20

A CONTRACTOR	Vai de San Vicente	19	20
- Ch	Desde Enero á Diciembre de Arenas	894	90
0	Campoó de Yuso Cillorigo	22	50